



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA QUIRÓFANO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto la adquisición de una mesa quirúrgica completa para el quirófano de traumatología del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao, perteneciente a la Gerencia de Area IX Vega Alta del Segura.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Mesa electro-hidráulica con control por telemando, multiuso, orientada al a la cirugía ortopédica y en especial a la cirugía de columna, con sistema de desplazamiento con ruedas que permita movilizar a los pacientes desde la esclusa del quirófano, tablero completamente radio transparente, sección de perneras partidas, almohadillas antidecubito, construcción modular. Baterías incorporadas con autonomía de larga duración.

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Mesa articulada con las siguientes secciones:

- Sección de cabecera
- Sección de dorso
- Sección de cadera
- Sección de placas y apoya piernas

Capacidad de soportar el peso de pacientes hasta 360 Kg., en cualquier posición, altura máxima del tablero 1.200 mm., mínimo 595 mm., perneras de dos piezas con rieles laterales y desplazamiento lateral de hasta 90°, cabezal movable hacia arriba y hacia abajo, longitud total aproximada de 20 cm., anchura hasta 580 mm., trendelenburg-antitrendelenburg de 30°, inclinación lateral de 20°, subida de sección de asiento hasta 65°, bajada hasta 40°.



La mesa debe contar con un sistema de anclaje y fijación de máxima estabilidad, base y columna excéntrica, respaldo con extensión para cirugía en posición sentado, con paneles laterales para artroscopia de hombro. Fowler e inverso con ajuste electro hidráulico de 65°/40° y sección de piernas en placas desmontables que permitan correcta tracción de miembros inferiores. Subida/bajada de la placa de asiento 65°/40°. Sistema de posicionamiento para intervenciones de traumatología y cirugía ortopédica, sistema de enclavijado para clavos de cadera, fémur y tibia, mediante accesorios flotantes.

Las medidas, pesos, longitudes y ángulos contenidos en el presente apartado han de entenderse como características deseables, no siendo motivo de exclusión el no cumplimiento estricto de las mismas, admitiéndose pequeñas variaciones al respecto.

4.- ACCESORIOS

La mesa quirúrgica debe contar con todos los accesorios para desarrollar las intervenciones de traumatología y cirugía ortopédica de miembro superior, inferior y columna.

Debe estar equipada con correas de fijación para las distintas secciones, arco de anestesia, piezas de fijación radial girables, cuadradas y circulares, accesorios adaptables para artroscopia de rodilla, soporte fijación artroscopia de rodilla, artroscopia de hombro sentado y codo, casco de carbono y soporte, sistema de tracción para artroscopia de tobillo, artroscopia de muñeca con dispositivo de tracción de dedos.

Mesa accesoria para cirugía de mano, sin apoyo en el suelo y con rieles. Movimiento de la sección de perneras por separado y extraíble, con movimiento lateral, soporte articulado para brazo cruzado, descansa brazos para anestesia. Postes perineales para adulto, central y lateral, dispositivo de tracción central, sujetador de piernas en elevación-abducción, soportes



laterales y pubiano para intervenciones de artroplastia de cadera, apoya brazo decúbito lateral, soporte de hombro, soporte rodillo. Adaptador de extensión en cabezal.

Carro móvil para almacenamiento de accesorios con símbolos, embalaje para carro porta accesorios, soporte para sitaza de Kirschner, pernera ortopédica con almohadilla, dispositivo de tracción, dispositivo de contra tracción, barras de tracción de fémur, placas de piernas de traumatología, zapatillas de extensión, cabezal estándar con rieles laterales.

5.- GESTION MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la Gerencia de Área IX Vega Alta del Segura de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar cualquier incidente medioambiental, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En concreto, se deberán tomar las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia de emisiones a la atmósfera, vertidos a la red de saneamiento y ruidos, teniéndose éstos también a cuenta a la hora del uso de maquinaria.

La Gerencia de Área IX Vega Alta del Segura podrá recabar del adjudicatario demostración de la formación en materia medioambiental o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.



El adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata a la Gerencia de Área IX Vega Alta del Segura sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía, pudiéndose recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la Gerencia de Área IX Vega Alta del Segura, podrá repercutir al adjudicatario el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

6.- FORMACION

La formación al usuario/s se irá incluida en el precio final, junto a la instalación y puesta en marcha, adaptándose a las necesidades de cada usuario tanto en tiempo como en materia, preferentemente se impartirá durante la puesta en marcha del equipo.

7. MANTENIMIENTO

- Todos los equipos y aparatos de electromedicina que tengan conexión informática deberán ir provistos de un SAI (con indicación del tiempo de autonomía), para evitar averías y pérdidas de datos en pruebas diagnosticas y terapéuticas.
- El importe del mismo deberá ir incluido en la oferta económica.
- Así mismo deberán enviar debidamente cumplimentado el ANEXO I Cuestionario Técnico de Mantenimiento que se adjunta, relativo a los datos técnicos del equipo y de su servicio técnico, todo ello imprescindible para su correcto mantenimiento y futuras reparaciones.
- Dicho Cuestionario Técnico será valorado en los informes técnicos, dada su importancia y repercusión.



- Esta Gerencia podrá adquirir con cargo a sus presupuestos los elementos adicionales que estime convenientes en función de las necesidades que surjan durante el periodo de vigencia de este contrato.
- El equipo deberá venir inexcusablemente acompañado por
 - Manual de uso, que vendrá redactado en castellano y contendrá todas las instrucciones para su correcta utilización y mantenimiento a nivel de usuario.
 - Manual Técnico, que vendrá redactado preferentemente en castellano o inglés si no fuese posible. Este presentará todas las actuaciones recomendadas y necesarias para su correcto mantenimiento, así como el esquema electrónico de cada una de las tarjetas que la componen, su listado de componente y diagrama de bloques

8.- EMBALAJE E INSTALACIÓN

- Todos los equipos deberán ser enviados al Almacén General de la Gerencia de Area IX , y en su envoltorio deberá constar claramente la identificación o nombre del equipo, marca, modelo, Servicio Médico al que va destinado y/o emplazamiento. De esta manera el equipo se desembalará únicamente en el lugar donde va a ser utilizado, evitando desembalajes innecesarios para su identificación.
- Cualquier equipo que para su funcionamiento requiera obra y/o instalación, el proveedor, fabricante, o suministrador deberá obtener información previa de la ubicación definitiva o Servicio al cual va destinado.
- Una vez en su ubicación definitiva, tanto si se requiere instalación y puesta en funcionamiento con información/formación o no, el Servicio de Mantenimiento de este Hospital levantará Acta de Recepción con la cumplimentación de todos datos relativos al equipo y a su servicio técnico. Por lo tanto el proveedor deberá ponerse en contacto con el Servicio de Mantenimiento para la ejecución de este control técnico-administrativo.



- Esta Gerencia podrá requerir de las empresas oferentes la inspección ocular, pruebas de funcionamiento, etc, que considere oportunas para confirmar la adecuación de calidad de los equipos a las características requeridas en el concurso.
- *Para todos los artículos que componen este expediente, se entenderá incluido en los mismos cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), necesarios para su completo funcionamiento, es decir el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin que va destinado.*
- Todos los materiales, piezas, accesorios, aparatos, herramientas, equipos especiales, máquinas, etc., y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su instalación, serán por cuenta del adjudicatario, incluyéndose gastos de albañilería, electricidad, fontanería, mecánica, etc., es decir el suministro quedará en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Tanto para el suministro objeto del presente contrato como para la instalación, le será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnica y farmacológica, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación, sin que el Hospital se vea obligado a abonar cantidad alguna ni indemnización. Entre otros reglamentos o normas se cumplirá con las condiciones de seguridad y normas establecidas en los Pliegos de condiciones de la Dirección General de Arquitectura, N.B.E., normas tecnológicas de la construcción, normas IT. IC., Reglamento electrónico de baja tensión, Reglamento de instalaciones de Gases, Reglamento de Seguridad e Higiene en el trabajo etc., y las que dicte el departamento



responsable del Servicio Murciano de Salud y Organismo oficial correspondiente.

- El adjudicatario realizará los informes, estudios y comprobaciones del material y su instalación, determinados como convenientes por el Hospital, sin que este tenga que abonar cantidad alguna, ni indemnización.

9.- CONDICIONES DE POSTVENTA Y MANTENIMIENTO

- Contrato de mantenimiento: las firmas concursantes deberán presentar, las condiciones técnicas de un futuro contrato de mantenimiento (una vez que acabe la garantía), con una vigencia mínima anual. En el mismo se contemplará la posibilidad que sea “Mantenimiento de tipo a todo riesgo”, estará incluido todo gasto, sin ninguna restricción, incluida su instalación. El porcentaje sobre el precio del equipo en el que se valora el citado contrato, no podrá sobrepasar el 6% del importe de licitación de los equipos. Igualmente, se contemplará y valorará algún tipo de restricción o exclusión. En este supuesto, se especificará claramente, qué incluye el contrato con mención expresa de las piezas que quedan excluidas, valorando dichas exclusiones.
- El tiempo de respuesta desde que se comunique una avería al adjudicatario, no superará las 4 horas, en cualquier circunstancia.
- El tiempo de reparación de las averías normales y rutinarias será inferior a 24 horas. Se valorarán tiempos menores.
- El adjudicatario se compromete al suministro de piezas y componentes de repuesto, en un plazo no superior a 48 horas desde la visita del técnico y durante un periodo que no será inferior a 10 años.
- En los casos de emergencia o graves averías el adjudicatario se comprometerá a la presencia del técnico a exigencia del Hospital. En los supuestos en que los equipos no se puedan reparar “in situ” y sea preciso su traslado fuera del centro sanitario, el adjudicatario se



compromete a dejar en el centro uno de las mismas características. Durante el plazo de garantía de los equipos, el adjudicatario asumirá todos los gastos que se deriven de las reparaciones y revisiones que sean necesarias, así como de las piezas de repuesto que sean precisas con motivo de la actuación que en el mismo se haga.

Jefe de Servicio de Traumatología
Fdo. Cesar Hernández García

En Cieza, a 10 de Mayo del 2013

Directora de Gestión
Fdo. Consuelo Hernández Meseguer





ANEXO I

CUESTIONARIO TÉCNICO EQUIPOS

1. Nombre de identificación del equipo _____
(denominación, breve descripción)

2. Marca _____ Modelo _____ Nº serie _____

3. Número de partes o módulos que componen el equipo: _____

Denominación	Marca	Modelo	Nº serie
--------------	-------	--------	----------

4. Proveedor _____ CIF/NIF _____

Domicilio _____ Tfno. _____ FAX _____

5. Servicio Técnico _____ CIF/NIF _____

Domicilio _____ Tfno. _____ FAX _____

6. Hospitales de referencia donde se haya instalado este equipo:

7. Vida técnica o útil estimada del aparato o equipo _____



8. Precio del contrato de mantenimiento, especificando modalidades.

Fecha de comienzo _____ Fecha final _____
(rellenar si procede)

9. Expresar qué incluye el contrato _____

Expresar qué excluye el contrato _____

10. ¿Dispone de Servicio Técnico en la Provincia? _____
(especificar el Servicio Técnico más cercano al Hospital de la Vega Lorenzo Guirao)

11. Tiempo estimado de respuesta en caso de avería _____

12. Costo desplazamiento del técnico _____

Costo de mano de obra/hora _____

13. Costo estándar reparación de avería _____

14. Recomendaciones del fabricante de cara a revisiones, puestas a punto:



15. Recomendaciones del fabricante sobre stock de repuestos del aparato:

16. Número de revisiones anuales de mantenimiento preventivo y/o técnico legal aconsejables: _____

17. Observaciones:

Por la Empresa,

Firma del Representante Legal, Fabricante o Empresa Suministradora